

LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN LOS CASOS DE TRATA DE PERSONAS (SUR DEL PERÚ)²⁴³

THE INTERVENTION OF SOCIAL WORK IN CASES OF TRAFFICKING IN PERSONS (SOUTH OF PERU)

Yuselino Maquera Maquera²⁴⁴

Alfredo Calderón Torres²⁴⁵

Mario José Vásquez Pauca²⁴⁶

Pares evaluadores: Red de investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES²⁴⁷

²⁴³ Derivado del proyecto de investigación: La intervención del trabajo social en los casos de trata de personas (sur del Perú)

²⁴⁴ Trabajador Social y Licenciado en Sociología, Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno, Perú) Doctor por la Universidad César Vallejo (Perú) docente en la Facultad de Trabajo Social en la Universidad Nacional del Altiplano Puno. Correo institucional: ymmaquera@unap.edu.pe.

²⁴⁵ Lic. Licenciado en Antropología, Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno, Perú); Doctor por la Universidad nacional del Altiplano (UNA-Puno, Perú); Docente de pre y post grado de la Universidad Nacional del Altiplano, correo electrónico acalderon@unap.edu.pe.

²⁴⁶ Licenciado en Trabajador Social, Universidad San Agustín de Arequipa (UNSA-Perú) Magister en Gerencia Social por la Universidad San Agustín de Arequipa (Perú). Labora en el Ministerio Público del Perú. Analista social, ponente nacional e internacional en asuntos victimológicos. Es docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social en la Universidad Católica Santa María. (Arequipa – Perú). Correo institucional: mjvasquezp@ucsm.edu.pe.

²⁴⁷ Red de Investigación en Educación, Empresa y sociedad – REDIEES. www.rediees.org.

La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7

DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>

23.LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN LOS CASOS DE TRATA DE PERSONAS (SUR DEL PERÚ)²⁴⁸

Yuselino Maquera Maquera²⁴⁹, Alfredo Calderón Torres²⁵⁰ Mario José Vásquez Pauca²⁵¹

RESUMEN

La trata de personas con fines de explotación sexual, es un fenómeno delictivo hasta ahora poco visible en nuestra sociedad, pero ha ido aumentando de forma alarmante en estos últimos años en las ciudades Madre de Dios, Puno y Arequipa. Ahora denominado nueva forma de esclavitud de siglo XXI. Es un fenómeno de naturaleza compleja y presenta problemas dentro de su interpretación en la jurisprudencia peruana, va más allá de un análisis legal, es una realidad presente. El objetivo es determinar la percepción del trabajo victimológico orientado a la trata de personas. El tipo de investigación es descriptiva, método etnográfico, las técnicas es la observación participante y estudio de casos. La presentación de resultados se realizará con el programa atlas ti, las redes semánticas, y develar los patrones subjetivos de las víctimas de la trata de personas y relato de las acciones de prevención desde la perspectiva educativa. Y describir a quienes se dedican a él a estar preparados en la intervención rápida y oportuna en situaciones normalmente complejas de riesgo y alto riesgo que exigen conocimientos especializados y condiciones personales apropiadas para responder individual e institucionalmente de forma adecuada a las necesidades complejas y multidimensionales de las víctimas. A la luz de la experiencia en una Unidad de Asistencia del Ministerio Público, se plantean algunos derroteros.

²⁴⁸ Derivado del proyecto de investigación: La intervención del trabajo social en los casos de trata de personas (sur del Perú)

²⁴⁹ Trabajador Social y Licenciado en Sociología, Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno, Perú) Doctor por la Universidad César Vallejo (Perú) docente en la Facultad de Trabajo Social en la Universidad nacional del Altiplano Puno. Correo institucional: ymmaquera@unap.edu.pe.

²⁵⁰ Lic. Licenciado en Antropología, Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno, Perú); Doctor por la Universidad nacional del Altiplano (UNA-Puno, Perú); Docente de pre y post grado de la Universidad Nacional del Altiplano, correo electrónico acalderon@unap.edu.pe.

²⁵¹ Licenciado en Trabajador Social, Universidad San Agustín de Arequipa (UNSA-Perú) Magister en Gerencia Social por la Universidad San Agustín de Arequipa (Perú). Labora en el Ministerio Público del Perú. Analista social, ponente nacional e internacional en asuntos victimológicos. Es docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social en la Universidad Católica Santa María. (Arequipa – Perú) Correo institucional: mjvasquezp@ucsm.edu.pe

La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7

DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>

ABSTRACT

Trafficking in persons for the purpose of sexual exploitation is a criminal phenomenon that has been little visible in our society until now, but it has been increasing alarmingly in recent years in the cities of Madre de Dios, Puno and Arequipa. Now called the new form of 21st century slavery. It is a phenomenon of complex nature and presents problems within its interpretation in Peruvian jurisprudence, it goes beyond a legal analysis, it is a present reality. The objective is to determine the perception of victimological work aimed at human trafficking. The type of research is descriptive ethnographic method, the techniques is participant observation and case studies. The presentation of results will be carried out with the atlas ti program, semantic networks, and reveal the subjective patterns of victims of human trafficking and the report of prevention actions from an educational perspective. And describe those who are dedicated to it to be prepared for rapid and timely intervention in normally complex situations of risk and high risk that require specialized knowledge and appropriate personal conditions to respond individually and institutionally adequately to the complex and multidimensional needs of the victims. In the light of the experience in an Assistance Unit of the Public Ministry, some directions are proposed.

PALABRAS CLAVE: Intervención profesional, trabajo social, victimología, trata de personas.

Keywords: victimology, human trafficking, victims' needs, assistance.

INTRODUCCIÓN

El problema de la trata de personas en pleno siglo XXI, se ha convertido en un problema estructural, donde convergen aristas desde distintas perspectivas: Legal, Social, e imaginarios de las víctimas con trata de personas. En el presente trabajo se pretende identificar las principales causas a las que distintas corrientes teóricas “sociales y jurídicas” atribuyen la trata de personas, los derechos o valores que cada postura considera lesionados por la trata, sus imaginarios de las víctimas y victimarios, y (Cortes-Nieto et al., 2011) Es un problema más grande para la comprensión de las diversas estructuras organizacionales delictivas ha sido pretender englobar sus funciones recurriendo de manera indiscriminada a definiciones abstractas como “bandas”, “células” o “mafias”(Casillas, 2011) asimismo Ripoll indica que la trata de personas es una violación a los derechos humanos que requiere una especial atención por parte del Estado. (Ripoll, 2008).

Definición

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.(Daunis-Rodríguez, 2010).

Existe definiciones más estructurales, la trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”(Kartawidjaja, 2020).

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/ql1p-0r09>*

Las mujeres en ejercicio de la prostitución como “víctimas de explotación sexual” o “mujeres en situación de prostitución”.(Varela, 2014). La política es el aparato estatal con el fin de luchar efectivamente contra la trata de personas de carácter transnacional y para orientarlo por los principios propios de un enfoque de derechos humanos con respecto a la víctima de trata de personas.(Blanco & Marinelli, 2017). La discrecionalidad que estos actores disponen es un importante para explicarla, existen factores poco discutidos —por ejemplo, la cultura organizacional de los grupos profesionales que conforman el sistema de justicia— que influirían también en dicho comportamiento. Esta exploración permite promover algunas categorías novedosas en la sociología del derecho(Tuesta, 2018). Las mujeres en ejercicio de la prostitución como “víctimas de explotación sexual” o “mujeres en situación de prostitución (Varela, 2014).

(Mindes, 2014) En la resolución ministerial 203-2014 MIMP, concibe a la trata de personas como un delito donde se usa la amenaza y/o violencia sexual, física o psicológica, las víctimas son privadas de su libertad, se hace presente las como las amenazas y represalias al establecer relaciones afectivas con mujeres, para luego entregarles a cambio de un pago, entonces se trata de negocio de trata de blancas, donde las señoritas llevadas con engaños son sometidas a un sistema de privación de su libertad, y ser explotadas sexualmente. Los tratantes, ofrecen falsas promesas a los padres o tutores de las hijas... Una vez que las víctimas son captadas, se les retiene sus documentos. Asimismo, se les obliga a contraer deudas por concepto de alimentos, ropa, alojamiento, etc. Cobrándoles excesivamente con el fin de mantener cutas. Finalmente, las víctimas son obligadas a consumir alcohol, estupefacientes y drogas para crearlas adicción.

La Intervención del Trabajo Social

La acción organizada y desarrollada por los trabajadores sociales con las personas, grupos y comunidades (Barranco Expósito, 2004). En la perspectiva del presente se describe los Protocolos de intervención.

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, “Protocolo TdP” (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2012). Además, Barranco, indica que es un procedimiento, sino

La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7

DOI: <https://doi.org/10.34893/ql1p-0r09>

de velar porque sea garantista de derechos, teniendo en cuenta que, por la naturaleza de este delito, sus víctimas suelen ser personas en situación de vulnerabilidad, con frecuencia niños y niñas. (Barranco Expósito, 2004)

Técnicas de Intervención.

En el trabajo de victimología existe varias técnicas propias del trabajo social que utiliza en el protocolo de intervención con trata de personas. Como la observación directa, la observación participante, el estudio de casos. Usando la óptica cualitativa de investigación y el paradigma dialógico.(Chajín, 2019) La entrevista tiene un enorme potencial para permitimos acceder a la parte mental de las personas, pero también a su parte vital a través de la cual descubrimos su cotidianidad y las relaciones sociales que mantienen. En este contexto, la entrevista como instrumento de investigación es suficiente para la realización del proceso investigativo y en muchos casos su uso es forzado y frecuentemente obligatorio. Más aún tiene un importante potencial complementario en relación a los estudios cuantitativos, en donde su aportación concierne al entendimiento de las creencias y experiencia de los actores. (Nagasawa et al., 1991) En tanto, Chajin y Nagasawa, confluyen las técnicas participativas de investigación con trata de personas, que debería usar el trabajador social como parte de protocolo de intervención en materia de victimología.

De otro lado Mujica, en su artículo se dirige a reconstruir la trayectoria de vida y el ciclo de reproducción de las formas de explotación en una muestra de veinte mujeres, y se concentra en: (i) la evidencia de formas de explotación estacionales; (ii) la trayectoria de vida de estas mujeres que muestra pasos en una cadena de explotación de varias etapas y en diferentes áreas de trabajo; (iii) en ese contexto, la explotación sexual y la trata parecen no ser fenómenos permanentes sino estar concentrados en un momento de la trayectoria y detenerse con la maternidad, entre los 19 y 25 años...”(Mujica, 2015). Como lo afirma Mujica son mafias, asociaciones ilícitas, que se organizan con el fin de usufructuar ganancias jugosas a costa de la explotación sexual.

Sin embargo, hay que distinguir los diferentes tipos de trata de personas. - Aproximarnos al perfil de la víctima y sus características. - Describir las instituciones del sector público o privado que se ocupen en la materia. - Recorrer las diferentes medidas o normativas que protegen a las víctimas, a nivel nacional e internacional. (Turrubia, 2005)

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

La trata de personas es un delito multiofensivo, caracterizado por el sometimiento de seres humanos a la explotación, donde se conculcan una serie de derechos de las víctimas, especialmente la libertad y la dignidad humana.

En el mundo este delito aporta a las ingentes cantidades de dinero, estimándose que es ésta la actividad delictiva más lucrativa después del tráfico de armas y estupefacientes con 32000 a 36000 millones de dólares al año. (CNDH, 2013 citada por Ponce y Kánter, 2016).

Con el Protocolo de Palermo en el año 2000 (ONU, 2000) se prescriben y recomiendan acciones para la punición de los tratantes y la protección integral de las víctimas. El afrontamiento de este grave problema social adquiere de esta manera un derrotero válido que requiere de la participación de la comunidad internacional, sumándose muchos países de la Región como el Perú (firmado el 14 de diciembre de 2000 y ratificado el 23 de enero de 2002) y Venezuela (firmado el 14 de diciembre de 2000 y ratificado el 13 de mayo de 2002).

Se ha calculado en el mundo aproximadamente 21 millones de víctimas en el mundo realizan trabajos forzosos. Además 4.5 millones de personas son explotadas sexualmente, constituyendo el 98% de esta cantidad mujeres. En la Región 1.8 millones de seres humanos son víctimas de explotación laboral o sexual. (OIT, 2012)

Así la victimología en la trata de personas es altamente compleja, por la vulnerabilidad especial que representan quienes han sido ofendidos por este delito. En este espíritu es que se han diseñado Protocolos que inspirados y siguiendo las directrices del Protocolo de Palermo proponen acciones específicas para el mejor abordaje de las personas agraviadas por este delito.

Por ejemplo, se ha desarrollado el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas del (Estado Peruano, 2016) establece los lineamientos de acción e intervención de los distintos organismos estatales en los ejes de prevención del delito de trata, atención, protección y reintegración de las víctimas y finalmente la persecución de los comisores de este ilícito penal. De otra parte se tiene el Protocolo Intrasectorial para la Atención a Víctimas de Trata de Personas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Ministerio de la Mujer,

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

2014), donde se prescriben acciones de abordaje específico para los organismos conformantes del Ministerio de la Mujer en sus especialidades funcionales que son entre otras: las realizadas por los Centros de Emergencia Mujer, División de Investigación Tutelar (aspectos de protección y salvaguarda de los menores mediante soporte profesional y eventual albergamiento) o la Línea 100, donde las víctimas o testigos pueden llamar telefónicamente para denunciar y/o recibir apoyo. El Protocolo de la Policía Nacional del Perú para la Protección y Atención a Víctimas y Testigos de Trata de Personas (Ministerio del Interior, 2016) y el Protocolo del Ministerio Público para la Atención de las Víctimas del Delito de Trata de Personas. (Ministerio Público, 2014)

En el presente trabajo tratará de centrar algunas propuestas desde la experiencia en la Unidad Asistencia a Víctimas y Testigos para el mejor abordaje de las víctimas, teniendo en cuenta sus condiciones etarias, de género, psicosociales y, desde luego, lo que supone la configuración de características significativamente particulares, por ejemplo, de las personas que han sufrido la esclavitud sexual.

MATERIAL Y MÉTODOS

El estudio es de tipo de investigación es descriptiva, método etnográfico, las técnicas es la observación participante y estudio de casos. Su el propósito de perfilar el trabajo recuperativo interdisciplinario de las víctimas de trata de personas es que nos proponemos brindar un somero aporte multiaxial para mejorar el trabajo asistencial y de protección a las víctimas de trata de personas mediante la experiencia lograda en calidad de trabajador social y psicólogo de una Unidad de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos (Udavit) en cuyo Reglamento Interno (2008) se resaltan dos objetivos de sus quehaceres fundamentales: de un lado, promover la recuperación psicosocial de las víctimas y testigos de hechos penales y violencia familiar y, de otro lado, promover la participación de las víctimas y testigos en el proceso penal iniciado a través de un testimonio firme y veraz.

Estos dos elementos brindan las características especiales al trabajo en el Ministerio Público peruano de los citados profesionales, donde no se excluye la participación de un abogado que procurará la orientación legal a los agraviados coadyuvando en la asistencia integral de éstos. De esta manera es que la acción asistencial de Udaivit no se vincula, como podría asociarse a la denominación "asistencia", con la curación o sanación de sus

La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7

DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>

beneficiarios (Vásquez, 2015), sino, antes bien, se erige en puente o, mejor, enlace victimológico de carácter clínico, social y jurídico, pues Udavit promueve principalmente un sistema de gestión y abordaje para la participación interinstitucional a favor de los agraviados de delitos en general y, en este caso, de los delitos de trata en particular. (Paredes y Vásquez, 2015)

En el diseño multiaxial que proponemos en las presentes reflexiones hemos considerado los siguientes puntos: el trabajo concreto con las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, la comunicación interinstitucional y, finalmente, algunos aspectos referentes al personal profesional asistencial en los casos de trata de personas.

Se ha preferido circunscribir este artículo al delito de trata de personas en su modo explotación sexual, prescindiendo de aquellas otras conductas que lo tipifican como la compra y venta de niños y el tráfico de órganos. Nuestra propuesta se concentra en el abordaje de la trata de personas con fines de explotación sexual dada la abundante casuística que existe de ella en Perú.

Finalmente huelga señalar que a fin de poder ilustrar de mejor manera las propuestas vertidas, apelaremos a ejemplos o casos que nos han permitido disponer de un *savoir-faire*, aún en ciernes, pero creemos lo suficientemente importante como punto de referencia de las acciones victimológicas en asuntos penales en la República del Perú.

RESULTADOS

El trabajo concreto con las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

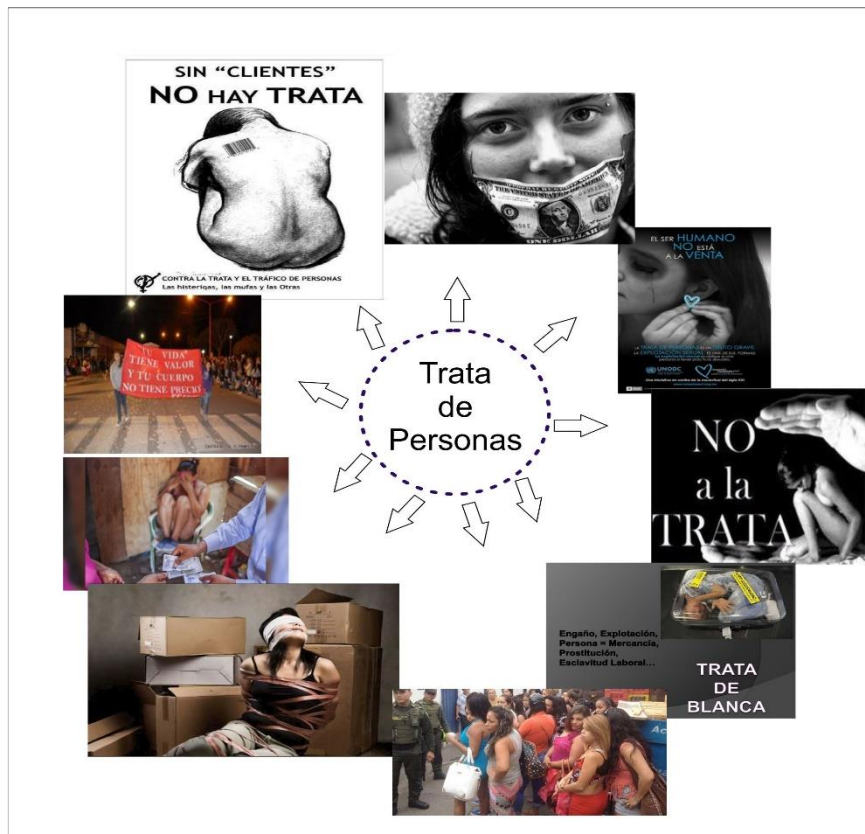
Las Naciones Unidas (2007) proponen un conjunto de recomendaciones necesarias para el mejor trabajo del personal asistencial, léase psicólogos, médicos y trabajadores sociales cuyo trabajo se orienta hacia las víctimas de trata de personas.

En el citado documento se subrayan aspectos y principios éticos y bioéticos vinculados al trabajo con víctimas de trata de personas. Por ejemplo, se plantea la beneficencia y no maleficencia, es decir, promover el mayor bien y evitar causar perjuicio las personas agraviadas. Esto supone entrevistar a las víctimas teniendo el tino necesario y suficiente para no empeorar su condición, en sí misma vulnerable, en el corto o largo plazo. Esta entrevista debe ser realizada de un modo más o menos estructurado a fin de evitar dilaciones, siendo muy importante que el profesional conozca qué preguntar y cómo preguntar. Si hubiese necesidad de intérpretes – [como es la realidad peruana con 47 lenguas originarias, 43 amazónicas y 4 andinas, que son habladas por más de 4 millones de personas (Minedu, 2017)]–, gestionar rápidamente la presencia de uno que asegure experiencia y preparación para esta tarea.

Con todo en esta intervención de inicio no solo se debe saber qué y cómo entrevistar a la víctima sino, en ello, saber oírla y saber fundamentalmente lo que requiere. En todo caso las actividades de entrevista y participación deben contar con el consentimiento informado de la víctima, y, si esta es menor de edad, se debe contar con tal consentimiento de parte de su padre, apoderado o responsable.

Es importante considerar que, a diferencia de la víctima de explotación laboral, la víctima de explotación sexual, presenta las siguientes características:

Figura 1. Infografía en las Redes Sociales respecto a la Trata de Personas.



Psicológicas: Se trata de personas cuya integridad personal y sexual ha sido ofendida, originando desconfianza en el personal asistencial y probablemente se muestran renuentes a la acción de la palabra o a recibir apoyo, debido, entre otras circunstancias, a la posible drogodependencia inducida por los tratantes o por el temor infundido en ellas.

Estas personas pueden acomodarse disfuncionalmente a la situación de esclavitud, considerando que no tienen un mejor destino: realidad diseñada por el tratante donde la víctima ha sido atrapada. Un fenómeno particular en esta parte es la posible aparición del Síndrome de Estocolmo, por el que la víctima puede desarrollar afectos hacia el tratante, creyendo que éste es parte de su entorno más cercano, su “protector”.

Este último problema psicológico supone para quienes se encuentran trabajando en el área victimológica una realidad recurrente, pues puede generar un apego disfuncional no solo

al tratante sino a la situación de esclavitud en la que se encuentra la persona agraviada, en la retroalimentada idea fatalista que no hay un mejor destino.

De otra parte, en ocasiones, la víctima se conforma con muy poco, por ejemplo, con alguna dádiva del tratante, al estar ya atrapada, su psicología corre la misma suerte.

Varela, (2014) Señala que las personas que están sujetas a grandes dosis de estrés o a situaciones difíciles en las cuales cualquier esfuerzo realizado no tuvo ningún resultado favorable, origina depresión y abatimiento, es decir, desesperanza. Así, la desesperanza, como reacción psicológica aprendida, es común a las víctimas de trata de personas que, sumidas en el horror, su psicología se automatiza sólo para el trabajo, mientras pasa el día a día en la monotonía de una muerte anunciada.

Habida cuenta de esto los profesionales asistenciales deben tener presente las condiciones psicológicas de las víctimas, donde debe procurárseles integración y confianza en que es posible que logren una mejor vida y, en esa tarea, no están solas.

Sociales: se resalta el hecho que la víctima de trata está expuesta a una serie de rupturas que inician normalmente en sus propios hogares, pues como sé, la experiencia victimológica indica, muchas de ellas provienen de familias disfuncionales, en situación de pobreza y, no con poca frecuencia, son víctimas de la alteración de escala de valores empantanados en el oportunismo y la maldad de sus padres o cuidadores, por lo que venden a las víctimas a los tratantes, quienes prontamente explotarán a discreción a los vástagos adquiridos. En el Perú, como en otras partes, se han reportado casos en los que los hijos son entregados a padrinos o desconocidos con pleno conocimiento por parte de sus progenitores del futuro duro y cruel que les espera junto a aquellos.

Pero la ruptura no es sólo a nivel de la familia sino con la humanidad, pues nadie espera recibir maltrato de aquella persona a la que creyeron y confiaron sus ilusiones y más caros deseos.

A menudo la víctima desarrolla un sistema especial de pensamiento que no es sino producto del estado en que se encuentra. Bales (2002) cita una respuesta común al referirse a las

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

víctimas de trata en una localidad de Tailandia. La joven víctima –de nombre Siri, con quince años de edad fue captada por una red de tratantes)– que día a día “atiende a más de 15 hombres”, exhausta y cansada se regodea, señalando que, dentro de todas sus compañeras, ella es la preferida por los clientes y por la que éstos están dispuestos a pagar más que las otras muchachas. Siri parece no percatarse del gran problema en que se encuentra: ella está atrapada entre la esclavitud sexual y la acción punitiva de los tratantes; entre la posibilidad de contraer diversas infecciones de transmisión sexual y una serie de vejámenes.

Ante la necesidad económica de la víctima de trata El Protocolo de Palermo (Dieterlen, 2013), señala la conveniencia de facilitarle oportunidades laborales que le permitan su reinserción social. En esto en el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito (2016), se contempla la participación del Ministerio de Trabajo para este fin, es decir, gestionando recursos para que las víctimas puedan además de percibir algunos ingresos para auto-sostenerse, ganar independencia en sentimiento de libertad y utilidad mediante su quehacer en una actividad productiva, esto es un trabajo digno.

Si es el trabajo en esclavitud el que generó el problema, una alternativa de recuperación psicosocial es el retornar al trabajo de un modo formal y con derechos el principal agente de rehabilitación y reintegración social.

A continuación, presentamos casos de víctimas de trata de personas, que realmente merecen una investigación profunda y el rediseño de una nueva intervención.

Presentación de análisis de casos

Primer Caso:

Atención de caso por derivación del despacho fiscal el presente caso se atendió una vez atendida la disposición fiscal para que se brinde atención psicológica y social a la persona de código 0010 ion 2018 Los profesionales atendiendo la disposición fiscal se trasladaron al domicilio que obra en un sobre lacrado para brindar atención integral al código de referencia, posteriormente se realiza otras averiguaciones en los sistemas de aseguramiento de salud que maneja el Perú para poder llevar concientizar y orientar a la persona en los principales áreas de intervención profesional como son Salud, educación y

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

vivienda una vez ubicado el tipo de aseguramiento que tenía la persona en mención se visita el domicilio brindado por el despacho fiscal al realizar la visita se ubica casualmente a la persona emisión teniendo las precauciones del caso para así brindar seguridad a la persona en mención y evitar otras preocupaciones porque como se han visto en la mayoría de casos de trata de personas los familiares no saben acerca del delito en la cual se encuentran involucrados efectivamente una vez entrevistada con la persona nos pidió y solicitó caminar unas cuadras para poder conversar acerca de la atención que le va a brindar el programa de víctimas y testigos beneficiaria en un comienzo indica que sólo tendría un hijo con el que vive la persona aparentemente por las amenazas por riesgo que podría tener la persona no nos brindó mayores detalles a la primera entrevista realizada por el psicólogo y el trabajador social a quién se le invita que se apersona a las instalaciones del programa de víctimas y testigos para que en un ambiente seguro se le pueda brindar apoyo psicosocial y social durante dura el proceso hasta después del proceso.

en la segunda y tercera intervención síndico a la persona que debería brindarnos mayores datos para que así el despacho fiscal pueda brindar otras medidas de protección en el caso de que su vida o la de su familia se encuentra en riesgo a razón que los profesionales de la unidad de víctimas y testigos había obtenido mayores datos en razón de que la persona en mención había tenido tres hijos de diferentes compromisos la persona empezó a confiar en atención brindada por los profesionales y se realizaron las gestiones y diligencias para que a través de los convenios con otras instituciones pueda realizar otros tipos de trabajo para solventar y satisfacer las principales necesidades beneficiaria que ingresó al programa recibió el apoyo integral mientras duró el proceso y de igual modo hasta que culmine el proceso y una vez sentenciado a las personas denunciadas.

Segundo Caso:

(...) Víctimas de trata de personas con código 001-2019 víctima que es rescatada en un operativo en la Costa Sur peruana a la identificación de la víctima de **trata de persona**; a través de los especialistas de medicina legal se advirtió que era una menor de edad 17 años a pesar que indicaba que ella era mayor de edad, pero no tenía los documentos para

corroborar lo indicado. En la entrevista en cámara, gesell del instituto medicina legal víctima que venía siendo tratada por el delito de trata de personas ... en la modalidad de explotación laboral víctima que escapa y acude a la policía del sector a razón que los tratantes empezaron a brindarle estupefacientes para que ingrese a la modalidad de explotación sexual, es por esto que ella recurre a la comisaría del sector indicando que se estaría realizando delitos en el bar de este sector cómo los hechos sucedieron en flagrancia es que inmediatamente la policía con el fiscal del caso de turno realizaron un operativo en el sector ubicando a otras personas Víctimas de trata de personas pero mayores de edad en las modalidades de explotación sexual, esta víctima de código 001-2019 es puesta a disposición por parte de las autoridades del distrito fiscal al programa de protección y asistencia a víctimas y testigos para que se le brinde una atención integral inmediatamente conociendo los datos de la persona, emisión se realizaron las coordinaciones con el centro emergencia mujer y la unidad de protección especial también del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. El caso en un primer atención fue realizada por los profesionales del programa de protección y asistencia a víctimas y testigos para que pueda pasar las diligencias de acuerdo a la ley y viendo que la menor en los próximos días cumpliría 18 años, se tuvieron que desplegar acciones conjuntas para brindar protección y asistencia a la víctima de trata de personas entre ellas coordinaciones con centros de atención residencial para un posible albergamiento, pero dado que ya había cumplido los 18 años la situación legal de la persona fue compleja a razón de que de acuerdo a la evaluación psiquiátrica

Tercer caso:

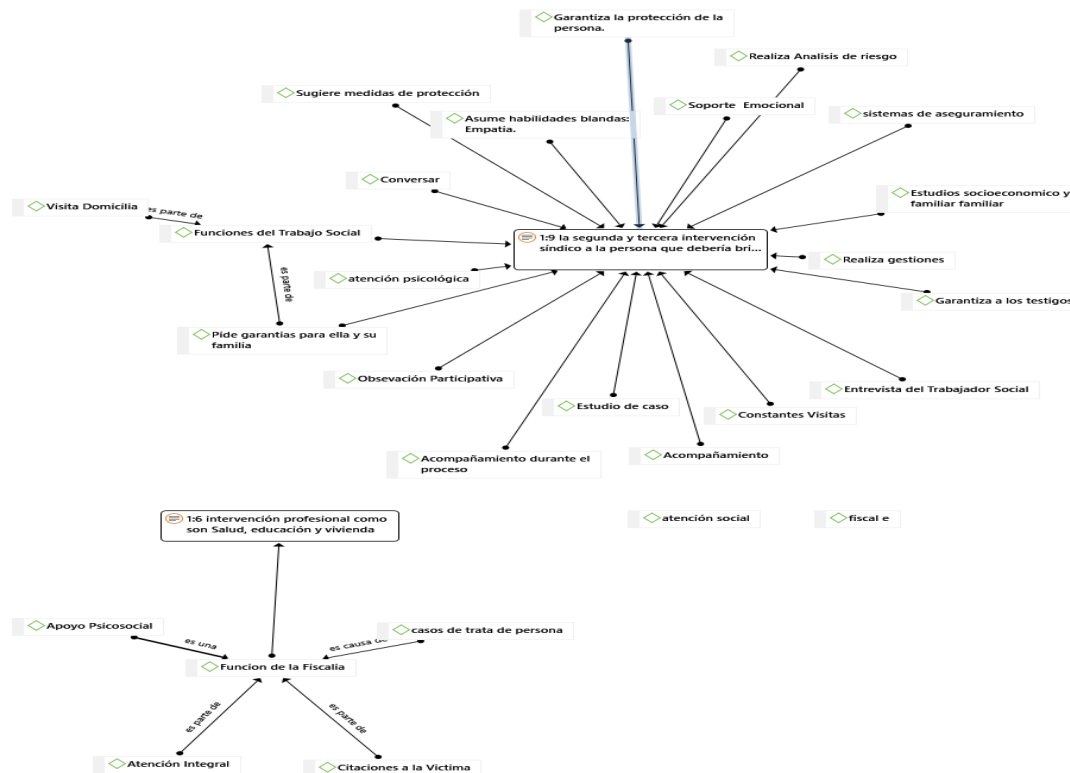
En el programa de protección y asistencia a víctimas y testigos, como ya es sabido desde la incorporación del nuevo código procesal penal en el año 2006, donde se inició la implementación del nuevo código procesal penal, en el Distrito Fiscal de Huaura, es que se empieza a atender los casos de víctimas de trata de personas y del mismo modo a los testigos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por lo que en la atención de estos casos y sabiendo que en Perú, las ciudades como Madre de Dios existe además de la **explotación laboral** y la **explotación sexual** así como la mendicidad entre las formas de los delitos de trata

de personas y en muchos casos las personas que son atendidas no son de este lugar cómo es en este caso del departamento de Madre Dios, sino serían de otros ciudades del Perú, las cuales son trasladadas con engaños con amenazas, para que sean explotadas laboralmente y sexualmente, quienes muchas de ellas al llegar a estos lugares son retenidos sus DNI o son extraviados los documentos de identificación para que no sean fácilmente identificadas; es por ello que en el presente caso el código 0015-2019 es un caso que fue derivado del departamento de Madre de Dios a la unidad distrital de víctimas y testigos de Arequipa, beneficiaria que vivía en un lugar de difícil acceso en las "faldas del volcán Chachani", por lo que como punto de referencia es por la avenida 54 Distrito de Cerro Colorado, por lo que el personal de asistencia a víctimas y testigos en su primera acción integral se trasladó los profesionales como son el psicólogo, la abogada y el trabajador social para tener el primer contacto, a razón de que la víctima no cuenta con teléfono o algún otro dato para poder ubicar, a pesar de lo complicado que significa ubicar las viviendas que aparecen en el oficio de Referencia y Dada la experiencia que tienen los integrantes, logran ubicar y entrevistar a la víctima quien refirió que a pesar de no tener las amenazas por parte de las personas denunciadas indicó que estaría trabajando independientemente en la venta golosinas o comida "al paso" que lleva para solventar los gastos personales de la persona en mención, a razón que esa persona vivía en una casa que aparentemente era de su propiedad y vivía sola, víctima que viene siendo asistida mensualmente y de acuerdo a disponibilidad de tiempo de la beneficiaria por los profesionales de la unidad de víctimas y testigos y cada vez que solicitan su participación para las diligencias en juicio oral al programa de víctimas y testigos luego de la evaluación socioeconómica es que se realiza las diligencias para que el personal del distrito de Madre de Dios pueda de igual manera contribuir apoyarla, acompañada y diligenciar la declaración y en muchas ocasiones esta declaración que viene resguardada y custodiada por personal de la policía Nacional del Perú y del mismo modo con fondo que tiene el Ministerio Público para la atención de este delito y por la relevancia e importancia que tiene la declaración con un testimonio idóneo con el apoyo de los equipos multidisciplinario ...

Cuarto Caso:

Yo tengo una hermana gemela. Fui explotada desde niña, y puse la denuncia en la policía porque no podía más. Tengo un hijo y ahora tengo 17 años, mi hijo ya tiene 2 años. Tengo que contar que he sido explotada sexualmente dos veces. Es duro pasar lo que he pasado, pero he aprendido mucho. Yo vivía en Manabí y me trajeron acá a Machala, el ex esposo de mi hermana. Nunca pensé que me explotaría así porque era mi familia política. Supongo que lo hizo porque sabía que era una niña tímida, que no podía comunicarme bien con mi mamá, y necesitaba un trabajo...(Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010)

Figura 2. Red Semántica funciones de la fiscalía y trabajador social en caso de trata de personas.

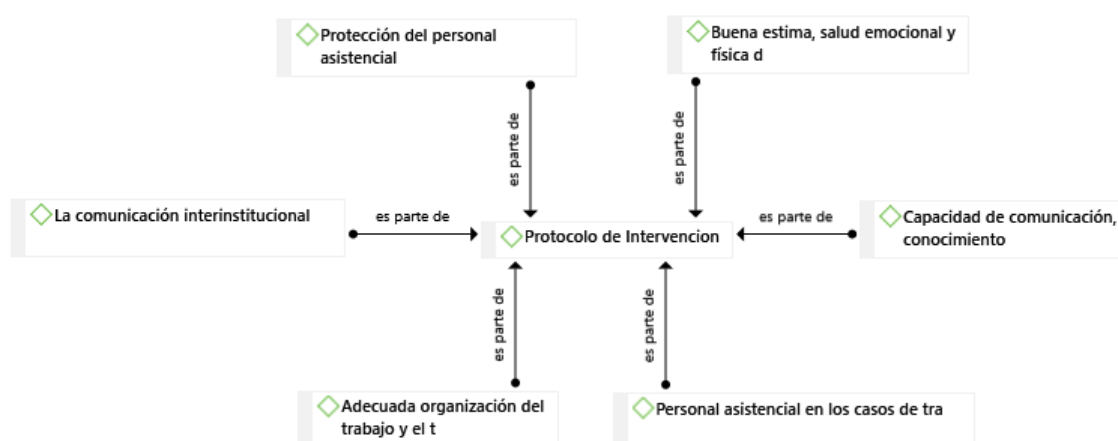


DISCUSIÓN

La discusión teórica girará en torno a diseñar los protocolos de intervención del trabajador social en materia de trata de personas. Y es como sigue:

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

Figura 3. Red Semántica Protocolos de Intervención para la trata de personas.



La comunicación interinstitucional

Es fundamental en el trabajo con personas que han sido esclavizadas la comunicación rápida y urgente con otros actores de la sociedad civil y del Estado. En ese sentido, la participación del Ministerio de Trabajo a fin de conseguirles oportunidades laborales será una actividad ulterior a las acciones de atención médica y estabilización de su salud. En consecuencia, la participación del Ministerio de Salud es una medida de nunca desestimable, pues la víctima de trata de personas puede presentar una serie de problemas orgánicos u orgánicos-psicológicos como es el caso de las adicciones o como se ha advertido en las líneas precedentes, golpes, infecciones por la actividad sexual a la que ha sido sometida entre otros padecimientos.

Un elemento importante en esta parte es que el seguimiento médico-asistencial no se termina con las primeras atenciones, sino que debería continuar sostenidamente, pues se sabe que infecciones tales como el VIH deben ser comprobadas en los próximos meses luego de la última exposición de riesgo. De comprobarse el contagio, urge brindar los recursos materiales y no materiales suficientes para que la persona agraviada reciba el tratamiento correspondiente.

Al abordar a una víctima o grupo de víctimas de trata, durante la práctica victimológica se constata la dificultad para proveer albergamiento a los agraviados sea por

renuncia de éstos a recibir o permanecer en el albergue, sea por la saturación de los ya existentes muchas veces plenos de mujeres y niños víctimas de otros delitos.

Por tanto, es indispensable que existan más casas-albergue, gestionadas por personal suficientemente capacitado que comprenda la situación particular de las víctimas y que promueva, mientras no haya aún o se gestione otras posibilidades de bienestar personal en su favor, el mayor tiempo de permanencia posible, considerando que el abandono de este apoyo es un problema recurrente con el que el personal asistencial debe lidiar en el día a día de su quehacer victimológico.

De otra parte, el trabajo interinstitucional es siempre pertinente en estas circunstancias, por lo que coordinar permanentemente con la Policía Nacional a fin de brindar la otra parte de la protección que tiene que ver con el proveer seguridad física a las víctimas para el traslado y albergamiento, no debe ser desestimado, sobre todo por la posibilidad de que los tratantes visiten, tengan contacto o quieran amedrentar a las agraviadas o, en todo caso, causarles daño a sus integridades personales.

En este aspecto, la experiencia indica que, en casos de trata de personas, la disposición de efectivos policiales mujeres para el resguardo de la víctima (al menos durante los primeros 15 días) no necesariamente uniformadas es una alternativa muy recomendable. Y ¿por qué 15 días?, porque la experiencia ha demostrado que es un tiempo promedio en que la víctima puede ya iniciar su adaptación en cierto modo a una nueva realidad.

Asimismo, la relación interprofesional de las distintas instituciones públicas es de suma importancia para conocer la forma de trabajo, sus particularidades y problemas, gestando de esta manera un mismo lenguaje asistencial para cada caso.

Bajo esta perspectiva, en el presente artículo se propone la realización de pasantías a nivel nacional e internacional; institucional o interinstitucional para el enriquecimiento metodológico en el abordaje de este delito pluriofensivo.

Tema aparte, se resalta la necesidad de que toda víctima de trata tenga que ser entrevistada preferentemente en Cámara Gesell, independientemente de su condición etaria.

Este instrumento tecnológico va a propender al clima de confianza y seguridad necesarios para que la víctima pueda coadyuvar al operador de justicia en la persecución del delito, al tiempo que esto permite al personal asistencial le brinda un panorama de lo que vivió y padeció, fundamento para el diseño de un proceso de rehabilitación y reintegración ulterior.

Personal asistencial en los casos de trata de personas

"Si tú estás bien, yo estoy bien" es una de las cuatro posiciones vitales del análisis transaccional (Pereira, 2017) que en este artículo se toma como aforismo para subrayar la necesidad de que quienes se dedican a la práctica victimológica en general y particularmente a la práctica victimológica en situaciones de trata de personas, se encuentren cualificados además del conocimiento y manejo de protocolos y procedimientos multimodales en la suficiente fortaleza mental, emocional y afectiva para sobrellevar a los pacientes víctimas a lo largo del proceso fiscal y judicial que demanda entrega permanente en su proceso de recuperación.

Se trata de cualidades psicológicas del personal asistencial que deben estar presentes en cada una de sus acciones donde se destacan las siguientes: capacidad para tolerar la frustración, trabajo en equipo, ser una persona psicológicamente saludable, buen estado físico, capacidad de hablar apropiadamente y comunicar, capacidad para organizar el trabajo, buena estima personal, conocimiento actualizado de técnicas y procedimientos inherentes a la profesión y a la victimología.

Figura 4. Infografía de acciones de prevención emprendidos para reducir la trata de personas.



Capacidad para trabajar: Tolerar la frustración y trabajo bajo presión.

El trabajo victimológico es por definición un quehacer que se realiza en permanente presión de actuar oportunamente y en emergencia. En los casos de trata de personas la búsqueda y rescate de las víctimas entraña esfuerzo y dedicación a cada causa, como esfuerzo se necesita para convencer a las personas agraviadas de que existe para ellas un mejor destino. Esto pasa no solo por persuadirlas de recibir apoyo, es decir, de "dejarse ayudar" sino por gestionar lo más pronto posible todo tipo de apoyo material y emocional en su favor. A menudo la desconfianza en la que ha vivido la víctima no le permite escuchar a quien quiere de verdad brindarle apoyo o, peor, la impulsa malamente a volver a quienes le hicieron mucho daño.

Si esto último ocurriere, es necesario no desfallecer y redoblar esfuerzos para que la víctima crea nuevamente, se encuentre en buen recaudo, teniendo una oportunidad para recuperar su vida.

Adecuada organización del trabajo y el trabajo en equipo

El trabajo victimológico no es azaroso, sino que requiere siempre de planificación para brindar un mejor servicio, pero también para evitar errores que coloquen en riesgo a las propias víctimas y al personal que les brinda apoyo. La trata de personas es una actividad ilícita muy grave y lesiva que puede estar secundada por bandas organizadas, por lo que una adecuada intervención va más allá de las posibilidades de un consultorio psicológico, exigiendo el trabajo concertado y armonioso con otros profesionales de la propia profesión y de otras profesiones. Es esencia un trabajo que involucra a muchas personas e instituciones que aportarán desde sus facultades diferentes posibilidades de apoyo, protección y recuperación. Por ejemplo, si una víctima es rescatada de un asentamiento minero, se la tendrá que colocar en un lugar que sea seguro para ella, tenga alimento y cobijo suficiente, además de posibilidades de poder trabajar y producir en un empleo digno. Esto transita por la participación coordinada con el Ministerio Público, la Policía Nacional, los albergues de la sociedad civil y los servicios asistenciales, legales, médicos y psicológicos del Estado.

Buena estima, salud emocional y física del personal asistencial

El estado emocional del personal asistencial requiere de un alto grado de control psicológico que le permita responder adecuadamente a las necesidades materiales y psicológicas de las víctimas, donde se exprese madurez y equilibrio suficientes como para dar dirigirse a la víctima con serenidad, dar un buen consejo, percibir sus necesidades y hacer lo posible gestionar su bienestar. Esto mismo requiere de fortaleza física que ayude a la voluntad de servicio a canalizarse mediante desplazamientos, visitas domiciliarias de seguimiento, coordinaciones a todo nivel con otros profesionales e instituciones sociales, búsquedas y, como señalamos líneas arriba, rescates.

Capacidad de comunicación, conocimiento y empleo de procedimientos victimológicos.

El personal asistencial debe ser excelente catalizador positivo del estado de ánimo de las víctimas y debe tener la capacidad de expresarle con claridad lo que el Estado y la sociedad le pueden ofrecer, así como presentarle de un modo comprensible la complejidad de los procesos penales y judiciales necesarios para la sanción de los tratantes.

Esta comunicación debe ser igual de clara a nivel de los informes escritos donde se consideren los recursos personales, familiares y sociales favorables de las personas agraviadas o, de ser el caso, el riesgo en que se encuentran sea para conocimiento de las dependencias judiciales, hospitalarias o sociales convocadas para brindar apoyo a las víctimas.

Este quehacer requiere de una expertise victimológica que no está exenta del conocimiento de protocolos nacionales e internacionales, así como de la política criminal y victimológica del Estado, donde, por ejemplo, el Perú ha asumido una serie de compromisos con la firma y ratificación del Protocolo de Palermo en lo que concierne a los ejes de prevención, persecución del delito, atención y reintegración de las víctimas de trata de personas.

Las acciones victimológicas en la trata pueden complejizarse más cuando se aborda la trata externa o mixta, es decir, cuando la explotación criminal planea darse fuera del país o, cuando para hacerlo, hay un periodo previo de explotación dentro del propio país para continuar la explotación fuera del país de residencia de la víctima. De ser así el apoyo asistencial tiene que ver con la movilización de recursos y coordinaciones internacionales entre los operadores de justicia de los países comprometidos.

Al respecto las Naciones Unidas (2007) señalan la complejidad de un proceso de repatriación de las víctimas que tiene que ver con su identificación indubitable, la búsqueda y evaluación de la probidad de sus familias, la preparación del viaje de retorno y brindar el soporte psicológico y social necesarios. Un elemento más asociado está dado por el

albergamiento transitorio hasta que la víctima pueda desarrollarse en el nuevo medio social que se le propone.

Si bien estas recomendaciones se han elaborado para aquellos casos de trata externa o mixta, la trata interna de acuerdo con la experiencia lograda en Udavit no es ajena a estas actividades, donde se resalta el trabajo con la familia y se promueve el retorno a ella. En general se promueve el retorno a su lugar de origen siempre y cuando esto no le genere riesgo y le permita desarrollarse humanamente.

Protección del personal asistencial

Siguiendo las líneas precedentes, el personal asistencial no solo debe estar apto psicológica y físicamente para el abordaje de los casos vinculados con la trata de personas, sino que debe disponer de cualificación en auto y hetero protección, lo que implica disponer de medios para lograr su seguridad personal, así como la de quien cuida y acompaña.

Conforme el Protocolo del Ministerio Público para la Atención de las Víctimas del Delito de Trata de Personas (Ministerio Público, 2014) el personal de Udavit está llamado a brindar acompañamiento a la víctima a fin de asegurar su integridad, situación que coloca directa o indirectamente en riesgo o alto riesgo al profesional encomendado para tal misión, lo que, al mismo tiempo supone su preparación en técnicas de defensa personal e inteligencia.

CONCLUSIONES

El trabajo victimológico con las personas agraviadas por el delito de trata de personas entraña especiales cualidades personales y profesionales del personal asistencial interviniente. Así trabajadores sociales, psicólogos, médicos, etc. necesitan alta tolerancia al estrés, gran compromiso y vocación de servicio y capacidad de gestión a fin de organizar sus actividades de modo tal que se refleje en la recuperación de la víctima, su reinserción social y alcance en la participación de ésta en el proceso penal iniciado a los tratantes.

La víctima de trata de personas posee características peculiares, siendo una de ellas probablemente la renuencia a recibir apoyo. Esta condición puede ser producto de la situación de esclavitud en la que se ha encontrado la víctima y, por tanto, los profesionales que intervienen en su abordaje, deben ser muy conscientes de este hecho para operar éticamente a través del respeto, la beneficencia, no maleficencia, justicia y el consentimiento informado, redoblando esfuerzos por apoyar a la persona en estado actual o anterior de esclavitud, como lo recomienda la ONU (2007).

En lo que concierne a la capacitación del personal victimológico, por ejemplo el integrante de Udavit, la alternativa de generar o facilitar pasantías con todas aquellas instituciones públicas o privadas llamadas a intervenir en la atención de víctimas de trata de personas no solo resultaría una alternativa útil para la estandarización y establecimiento de un lenguaje interinstitucional común en el abordaje de la trata de personas, sino que además permitiría la consolidación de equipos institucionales donde cada quien conozca de alguna manera el trabajo del otro en un clima de buenas relaciones interpersonales, básicas para la intervención y coordinación efectiva de casos.

La cualificación del personal que trabaja en la atención de víctimas, por ejemplo, el perteneciente a Udavit, no se descarta la preparación en técnicas de entrevista asistencial, con el suministro necesario de recursos mínimos indispensables para el trabajo interdisciplinario. En ello la capacitación en el uso de técnicas de defensa personal e inteligencia puede ser una alternativa dado el riesgo y alto riesgo que implica este tipo de trabajos donde que implica la protección a víctimas y testigos.

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barranco Expósito, M. del C. (2004). La intervención en trabajo social desde la calidad integrada. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 12, 79. <https://doi.org/10.14198/altern2004.12.5>
- Blanco, C., & Marinelli, C. (2017). Víctimas de trata de personas versus migrantes en situación irregular. Retos y lineamientos para la atención y protección de las víctimas de trata de personas extranjeras en el Perú. *Derecho PUCP*, 78, 173–198. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201701.007>
- Casillas, R. (2011). Redes visibles e invisibles en el tráfico y la trata de personas en Chiapas. *Migración y Seguridad: Nuevo Desafío En México*, 5, 53–72. http://directorio.cd hdf.org.mx/li-bros/2008/09/libro_crimenycastigo.pdf
- Chajín, M. (2019). Estilos de pensamiento como paradigmas. Una propuesta de José Padrón Guillén. *Dictamen Libre*, 13(25), 117–125.
- Cortes-Nieto, J. D. P., Becerra-Barbosa, G. A., Lopez-Rodriguez, L. S., & Quintero, R. L. (2011). ¿Cuál es el problema de la trata de personas? Revisión de las posturas teóricas desde las que se aborda la trata. *Nova et Vetera*, 20(64), 105. <https://doi.org/10.22431/25005103.172>
- Daunis-Rodríguez, A. (2010). Sobre la urgente necesidad de una tipificación autónoma e independiente de la trata de personas. *Indret: Revista Para El Análisis Del Derecho*, 1, 17.
- Dieterlen, P. (2013). La trata de personas. *Theoría. Revista Del Colegio de Filosofía*, LXV(23), 159–166. <https://doi.org/10.22201/ffyl.16656415p.2011.23.399>
- Kartawidjaja, J. (2020). Abordaje Judicial de la Trata de Personas. *Orphanet Journal of Rare Diseases*, 21(1), 1–9.
- Mindes. (2014). “Protocolo intrasectorial para Atención a Víctimas de Trata de personas en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.”

La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>

- Mujica, J. (2015). Trayectorias y ciclos de explotación sexual y trata para la explotación sexual de mujeres en la Amazonía peruana. *Anthropologica*, 32(33), 163–177. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92122011000100005
- Nagasawa, H., Fujii, Y., Kageyama, Y., Segawa, T., & Ben-Amotz, A. (1991). Suppression by beta-carotene-rich algae *Dunaliella bardawil* of the progression, but not the development, of spontaneous mammary tumours in SHN virgin mice. *Anticancer Research*, 11(2), 713–717.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2010). *El Estado de la Trata de Personas en el Perú*. 1–196. <http://www.chsalternativo.org/Download/Primerapercepciones.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2012). *Estudio sobre el estado de la trata de personas en Ecuador*. 1–183.
- Ripoll, A. (2008). N° 1-Enero-Junio rev. *Relac.Int.Estrateg.Segur*, 3(1), 175–174.
- Tuesta, D. (2018). «Son prácticamente casos perdidos». Trata de personas y respuesta judicial en Madre de Dios, Perú. *Debates En Sociología*, 47, 73–99. <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.201802.003>
- Turrubia, S. (2005). *Trata de personas con fines de Explotación Sexual : Sistematización de una Experiencia de Intervención del Trabajo Social*. 0–68.
- Varela, C. I. (2014). De la “letra de la ley” a la labor interpretante: La “vulnerabilidad” femenina en los procesos de judicialización de la ley de trata de personas (2008-2011). *Cadernos Pagu*, 41, 265–302. <https://doi.org/10.1590/S0104-83332013000200015>

SEMBLANZA

Yuselino Maquera Maquera

Doctor por la Universidad César Vallejo (Perú). Trabajador Social y Licenciado en Sociología. Docente Auxiliar en la Facultad de Trabajo Social en la Universidad Nacional del Altiplano. Fundador y Presidente de la Corporación para el Desarrollo Humano.

ORCID <https://orcid.org/0000-0002-7476-9205>

GOOGLE ACADEMICO:

https://scholar.google.com/citations?hl=es&view_op=list_works&gmla=AJsN-F4eqkg4tI9vgjMpMRGI5xX0Iyfm2pILjS146uV7d1CWYB95iyueTunGHikEU6Xw4KStp aX1PtX5pKji-5nybW3go8Te_W41zQRESVLsEcKkBhaKXqk&user=I83NQRUAAAAJ

PUBLONS: <https://publons.com/dashboard/settings/profile/>

RESEARCHGATE:

https://www.researchgate.net/profile/Yuselino_Maquera_Maquera

Correo electrónico Institucional: ymmaquera@unap.edu.pe

Correo electrónico Personal: yusmaq@hotmail.com

Alfredo Calderón Torres

Doctor por la Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno, Perú). Licenciado en Antropología y Docente de pre y posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8716-139X>

GOOGLECADEMICO:

<https://scholar.google.com/citations?user=aYPahkwAAAAJ&hl=es> PUBLONS:

<https://publons.com/dashboard/summary/>

RESEARCHGATE: https://www.researchgate.net/profile/Alfredo_Calderon_Torres

Correo electrónico Institucional: acalderon@unap.edu.pe

Correo electrónico Personal: fredct52@hotmail.com

Mario José Vasquez Pauca

La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7

DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>

Magister en Gerencia Social y de Recursos Humanos y Licenciado en Trabajo Social

por la Universidad Nacional de San Agustín (Perú). Docente de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Sociales y Humanidades de la Escuela Profesional de Trabajo Social en la Universidad Católica Santa María, Fundador y director de la Plataforma Virtual Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales.

ORCID <https://orcid.org/0000-0003-3115-3758>

Scopus Author Id:

<http://www.scopus.com/inward/authorDetails.url?authorID=57221595823&partnerID=MN>

8TOARS

Google Académico

<https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=ZqMZHhIAAAAJ>

PUBLONS: <https://publons.com/researcher/4162189/mario-jose-vasquez-pauca/>

RESEARCHGATE: https://www.researchgate.net/profile/Mario_Vasquez_Pauca

Correo electrónico Institucional: mjvasquezp@ucsm.edu.pe

Correo electrónico Personal: mvasquezpauca@gmail.com